

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18937 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 218/10F en el que se ha dictado con fecha 3 de mayo del 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Amrc Construnet Montserrat, S.L." con CIF B63952022 y domicilio en calle Occitania, 84, de Olesa de Montserrat (Barcelona), con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el "BOE".

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar su créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin, y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalenes, 111, edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 3 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100039356-1